

Acuerdos En Ajuda a unca de octubre de 1800 se reunieron
los señores y oídos, hallándose en sus Salas
Capitulares los S. D. J. Francisco Maladejos
Alcalde P.º, D. Fernando Arana
Alcalde V.º, D. Julián López, D. Antonio Robal, D.
Fernando Coronado, D. Cristóbal Páez y D. Juan
Antonio Regidores y D. José Fernández Procurador
Judicial del Ayuntamiento. Constatada de la misma y por
un el Secretario se dio cuenta de una Circular de
S. E. la Diputación Provincial que V.º de 24 de Julio
inserta en el Boletín Oficial de 4.º del cor.º de 1800, en
la cual se prescriben varias reglas para la ejecución
de los preceptos de las Juntas Municipales y es-
tra el modo de formular, y se acordó su cumpli-
miento y arreglarse a ella estrictamente.

M. de un oficio de S. E. de Indes. corte, con que se
sirve aprobar lo acordado por esta Corporación
según se vea a aceptar la orden del Subdelegado
de Cartagena, por la cual mandaba que la Cor-
poración dejase de cobrar los 4.º en la villa de
Aguadulce y cobra en virtud de R.º orden para
estas Juntas Municipales, y quedaron sus sucesores enterados.

M. de una R.º orden de V.º de 24 de Julio comunicada
por el Sr. Jefe Político en Circular de 30.º del mismo
inserta en el Boletín Of.º de 4.º del actual cor.º; por
la cual se ha dignado S. M. mandar que en los he-
rmosos vecinales que hayen los Pueblos con la auto-
nación competente para cubrir sus necesidades prin-
cipales no se comparendan a las Necesidades for-
tales que tengan dadas sus Juntas a partido en
arrendamiento; y si se comparan cuando tengan caso
abierto con dependientes y labor en la parte pro-
porcionada a sus consumos, y se acordó que en
se guarde, cumpla y ejecute en este Pueblo.

M. de una Circular de V.º del corriente de S. E.
la Diputación Provincial inserta en el mismo Boletín

